



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de julio de 2020
TR. N° 0262-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 27 de julio de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0262-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N°0102-2019-R-UNAL de fecha 21 de febrero del 2019 se resolvió asignar 2 áreas de terreno; área 1 con 3,127.54 m² y Área 2 con 6,630. m², colindantes según el plano de ubicación anexo a la resolución, para cubrir la demanda de forrajes de las nuevas granjas de ovinos y camélidos americanos del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y mejoramiento del servicio de enseñanza e investigación, que brindan los laboratorios de ovinos y camélidos sudamericanos, del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos” con código 2381401; Que, mediante carta FZ. 046.A.20 del Decano de la Facultad de Zootecnia, solicitando, la asignación del terreno para Proyecto de Inversión Pública: “Creación de la Unidad Experimental de Nutrición y Alimentación de Rumiantes de la Facultad de Zootecnia – UNALM, distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”; Que, mediante acta de acuerdo N°001-2020, mediante mutuo consenso se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Del Área 1, asignado mediante Resolución N° 0102-2019-R-UNALM de fecha 21 de febrero de 2019 al PIPS en Ovinos y Camélidos Sudamericanos, ceder 1,472.19 m² (con un perímetro de 169.07 ml), para el Proyecto de Inversión Pública: “Creación de la Unidad Experimental de Nutrición y Alimentación de Rumiantes de la Facultad de Zootecnia – UNALM, distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima”. 2. El Área 1: tendría nuevos datos técnicos, a ser considerados en una Resolución; Que, el proyecto persigue los siguientes fines: 1. Desarrollo académico de investigación y proyección social; 2. Promover el desarrollo de la responsabilidad social; 3. Desarrollar un centro técnico profesional de la facultad; Que, el presente proyecto se da en atención al ordenamiento y emplazamiento de las edificaciones que se propone en el Plan Maestro rumbo al 2030 aprobado mediante Resolución N°469-2019-CU-UNALM; Que, ante el desarrollo creciente del Campus Universitario y la comunidad universitaria, y en el marco del Plan Maestro es necesario delimitar las asignaciones de espacios y fortalecer las actividades de enseñanza, investigación, proyección social y trabajos de investigación que desarrolla la Facultad de Zootecnia; Que, la UNALM ha logrado posicionarse como la mejor universidad pública del Perú en el Ranking de Impacto de “Times Higher Education (THE)”, clasificación internacional que evalúa el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, entre ellos la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades áreas en las cuales el proyecto generará un gran valor; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Rectificar las áreas 1 y 2 asignadas mediante Resolución N°0102-2019-R-UNALM de fecha 21 de febrero del 2019 al PIPS en Ovinos y Camélidos Sudamericanos para cubrir la demanda de forrajes de las nuevas granjas de ovinos y camélidos americanos del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y mejoramiento del servicio de enseñanza e investigación, que brindan los laboratorios de ovinos y camélidos sudamericanos, del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos” con código 2381401. El área 1 consigna 3,442.50 m², y el Área 2, 6,630.74 m².



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de julio de 2020
TR. N° 0262-2020-R-UNALM**

-2-

ARTÍCULO 2º. – Asignar 1,472.19 m² (con un perímetro de 169.07 ml), para el Proyecto de Inversión Pública: “Creación de la Unidad Experimental de Nutrición y Alimentación de Rumiantes de la Facultad de Zootecnia – UNALM, distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” del Área 1 especificada en el artículo anterior. **ARTÍCULO 3º.** – Luego de la asignación del artículo 2 de la presente resolución, se rectifica el área 1 de la Resolución N°0102-2019-R-UNALM, quedando un área de 1,970.31 m² y se ratifica el Área 2 con 6,630.74 m². **ARTÍCULO 4º.** – Las áreas indicadas quedan consignadas según el plano de ubicación anexo, documento integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,DIGA,OPL,FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

